



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2021-00658
Asunto	Fija caución

Para efectos de decretar la medida cautelar solicitada y de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, se deberá prestar caución por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$15.685.260,00).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88e6089cd8111af25c3bd8db96793f0ed84a9898d7e0c705260bbbd8da97ef79

Documento generado en 02/08/2021 11:11:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>